

III Jornadas Sobre Propiedad Intelectual e Industrial

26 de abril de 2018

Diseño: Impacto de la Nueva Ley de Patentes y de los Proyectos de Convergencia



Impacto de la nueva Ley de Patentes

- Reivindicación del derecho de prioridad
- Examen de oficio
- Diseño Internacional

Impacto de la nueva Ley de Patentes

- **Reivindicación del derecho de prioridad:** sólo es necesaria la declaración de prioridad, se elimina el requisito de una copia certificada de la Oficina origen de la solicitud anterior y de la traducción, salvo cuando la reivindicación de prioridad se considera relevante para determinar la validez del diseño registrado.
- **Examen de oficio:** además de examinar si es diseño y si es contrario al orden público o a las buenas costumbres se examinará si supone un uso indebido de escudos, banderas y emblemas. Se incluyen las de España, CC.AA., municipios, provincias u otras entidades locales.
- **Diseño Internacional:** se clarifica que se notifica a OMPI los motivos de denegación y que, en caso de que no haya denegación, la protección del registro internacional produce efectos desde la fecha de publicación en la Gaceta.



Impacto de la nueva Ley de Patentes

- Tasa de oposición
- Presentación de la solicitud
- Competencia resolución sobre litigios civiles

Impacto de la nueva Ley de Patentes

- **Tasa de oposición:** antes era fija, ahora se incrementa en función del número de diseños a los que se opone.
- **Presentación de la solicitud:** Antes, al presentar la solicitud, la OEPM se quedaba con el original y se expedía un recibo, que consistía en la copia en caso de presentarla, sin embargo desde el 1 de Abril de 2017 al llegar la solicitud se digitaliza y la OEPM expide un recibo, devolviendo el original.
- **Competencia para la resolución en litigios civiles** de acciones sobre marcas y diseños nacionales o internacionales en casos de acumulación con una acción para marca o dibujo o modelo comunitario será de los Juzgados de la Marca Comunitaria



Impacto de los Proyectos de Convergencia

- Crea estándares comunes y unificados en toda la Unión Europea en relación con los derechos de Propiedad Industrial
 - Coherencia en el enfoque de la práctica común
 - Mayor claridad
 - Ahorrando tiempo y costes a los usuarios

CP6: Representación gráfica de un dibujo o modelo

“Definir una práctica común para la representación gráfica de un dibujo o modelo que salvaguarde tanto el principio de seguridad jurídica como el objetivo de poner a disposición de los usuarios un sistema flexible para el registro de dibujos o modelos.”

CP6: Representación gráfica BENEFICIOS

Para Usuarios	Para Oficinas
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Registro flexible• Simplifica requisitos de presentación• Reduce las objeciones del examinador en relación con la representación gráfica del Diseño• Previsibilidad en los registros del Diseño en toda Europa• Aumenta la seguridad jurídica• Se mantiene una adecuada protección	<ul style="list-style-type: none">• Sistema unificado y consistente• Simplifica el procedimiento de examen de solicitudes de Diseño• Reduce las objeciones del examinador en relación con la representación gráfica del Diseño• Se fortalece la relación entre las Oficinas• Se facilita el intercambio de conocimiento y de unas buenas prácticas

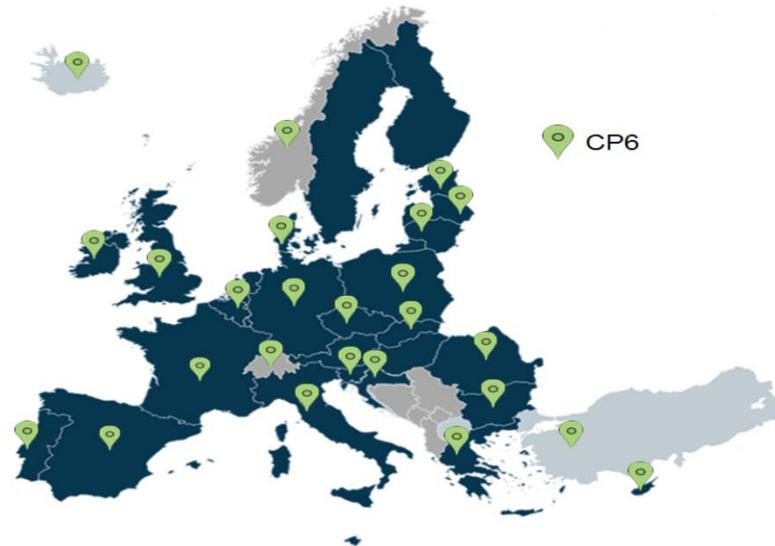
CP6: Partes interesadas

- **Oficinas en las que se va a aplicar**

BG, BX, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, GR, HR, IE, IS, IT, LT, LV, NO, PL, PT, RO, SI, SK, TR, UK y EUIPO

- **Oficinas que apoyan la práctica pero no la aplican por el momento**

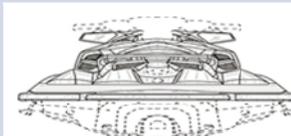
AT, FI, MT, SE y HU



CP6: Alcance de la práctica común

4 objetivos diferentes:

Renuncias



Tipos de perspectivas



Fondo neutro



Formatos de perspectivas

- Limitado al Benchmarking
- Recomendaciones

CP6: Alcance de la práctica común

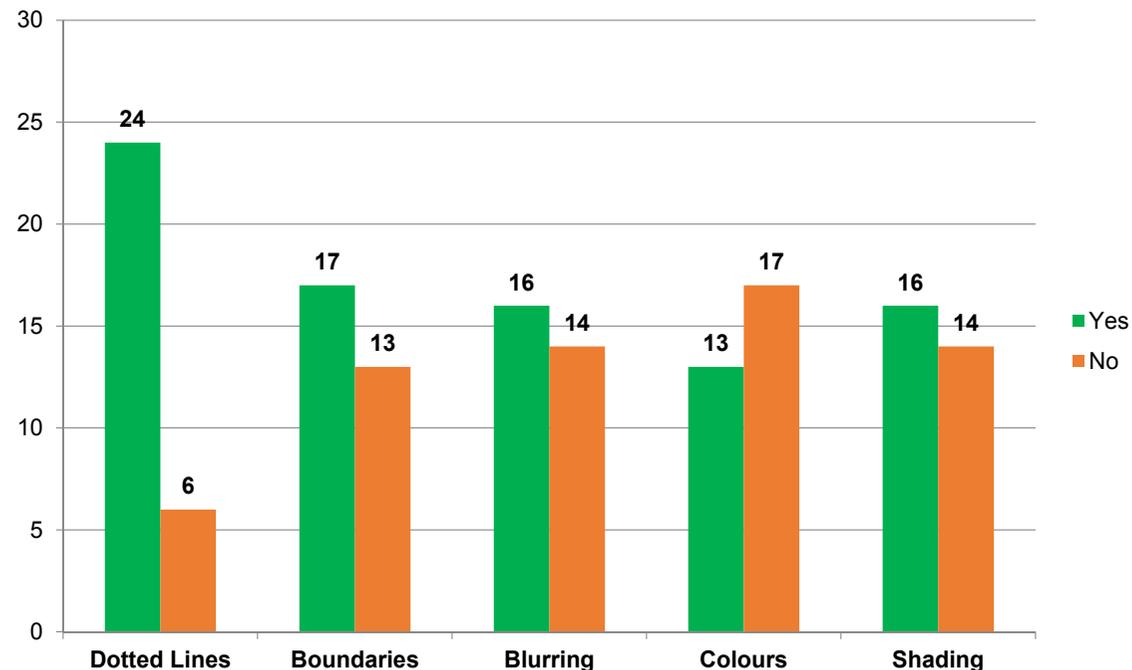
Fuera del ámbito de aplicación

- Renuncias (*disclaimers*) de tipo verbal.
- Elementos adicionales.
- Prioridad.
- Divulgación.
- Número de vistas.
- Aplicación de la Práctica común.
- Actualización de las directrices y los manuales de las Oficinas.
- Modificaciones legislativas en nombre de las Oficinas.

CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

Resultados de la primera encuesta - renunciaciones

*¿Acepta su Oficina el uso de renunciaciones (*disclaimers*) como medio para representar ciertas características para las que no se solicita protección en la solicitud de registro?*



CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

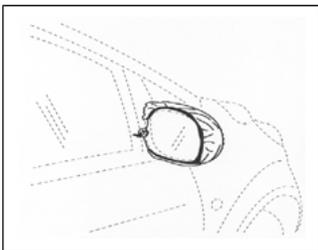
3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones de tipo visual

a) Líneas discontinuas

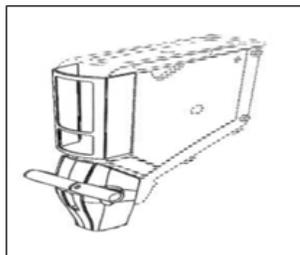
- **Definición:** Las líneas discontinuas consisten en un trazo formado por puntos o guiones (o una combinación de ambos) y se utilizan para indicar que no se ha solicitado protección para las características que se muestran mediante una línea con punteado intermitente.

Una renuncia (*disclaimer*) de tipo visual que conste de líneas discontinuas normalmente se combinará con líneas continuas.

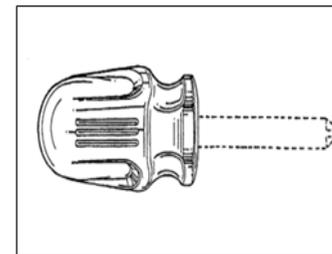
- **Requisitos:** Para que se acepte, las características para las que no se solicita protección deberán estar claramente indicadas con líneas discontinuas, mientras que las partes para las que sí se solicita protección se indicarán con líneas continuas.



Dibujo o modelo registrado de BX No. 38212-0001 (12.16) (espejos retrovisores) Titular: Interimage BV



Modelo o dibujo danés No. 2013 00070 (20.02) (Partes del dispositivo para almacenamiento, exposición, posicionamiento y distribución de mercancías) Titular: Brynild Gruppen AS



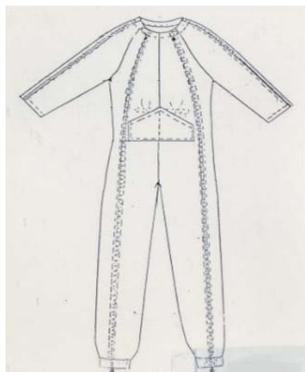
Modelo o dibujo registrado húngaro No. D9900409-0001 (08.04) (mango de destornillador) Titular: Cooper Industries, Inc.

CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

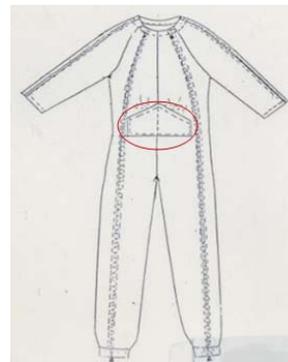
3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones de tipo visual

a) Líneas discontinuas

- **Nota:** en los casos en los que las líneas discontinuas constituyan una característica del dibujo o modelo (como las costuras en prendas de vestir), esta circunstancia deberá quedar clara al observar la representación. En estos casos, puede ser útil presentar, por ejemplo, una perspectiva ampliada.
- **Nota:** En aquellos casos en que las líneas discontinuas sean una característica del dibujo o modelo y se necesite indicar la renuncia a reivindicar una parte de este, ello es posible utilizando cualquiera de las demás renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual, como el sombreado, el difuminado o los contornos.



Modelo o dibujo registrado No.911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina) Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE



Modelo o dibujo registrado No.911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina) Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE

CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones de tipo visual

b) Difuminado

- **Definición:** El difuminado es un tipo de renuncia (*disclaimer*) de tipo visual que consiste en oscurecer las características para las que no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.
- **Requisitos:** El difuminado solo se acepta cuando las características para las que se solicita la protección se distinguen claramente de las características (difuminadas) **no** reivindicadas.



DMC No. 000244520-0002 (12.15) (Neumáticos para ruedas de vehículos) Titular: Nokian Tyres plc

CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones de tipo visual

c) Sombreado en color

- **Definición:** El sombreado es un tipo de renuncia (*disclaimer*) de tipo visual que consiste en utilizar tonos de color que contrasten para oscurecer suficientemente las características en relación con las cuales no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.
- **Requisitos:** Con el sombreado en color, las características para las que se solicita protección deben mostrarse claramente para que sean visibles con facilidad, mientras que las características excluidas de la reivindicación deben representarse en un tono de color diferente y de manera que aparezcan difuminadas o sean imperceptibles.



DMC No. 000910146-0004 (12.08 Automóviles (piezas de-)
Titular: TOYOTA MOTOR CORPORATION

CP6: Objetivo 1 – Uso de renunciaciones (*disclaimers*) de tipo visual

3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones de tipo visual

d) Contornos

- **Definición:** Los contornos son un tipo de renuncia (*disclaimer*) de tipo visual que se utiliza en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo para señalar que no se solicita protección de las características que no están contenidas dentro de los contornos.
- **Requisitos:** Para que se acepten, las características para las que se solicita protección deberán estar claramente indicadas/representadas dentro de los contornos, mientras que todas las características que quedan fuera de los contornos se considerarán excluidas de la reivindicación y, por tanto, no protegidas.



DMC No. 001873688-0003 (02.04)
(Suelas para calzado)
Titular: Mjartan s.r.o.



DMC No. 002182238-0002 (26.03) (Iluminación exterior)
Titular: Stanisław Rosa trading as Zakład Produkcji Sprzętu Oświetleniowego ROSA



CP6 Ejemplo (12.16) (Rejillas de toma de aire para vehículos)



CP6 Ejemplo (14.01) (Brazo de lectura para reproductor de discos)

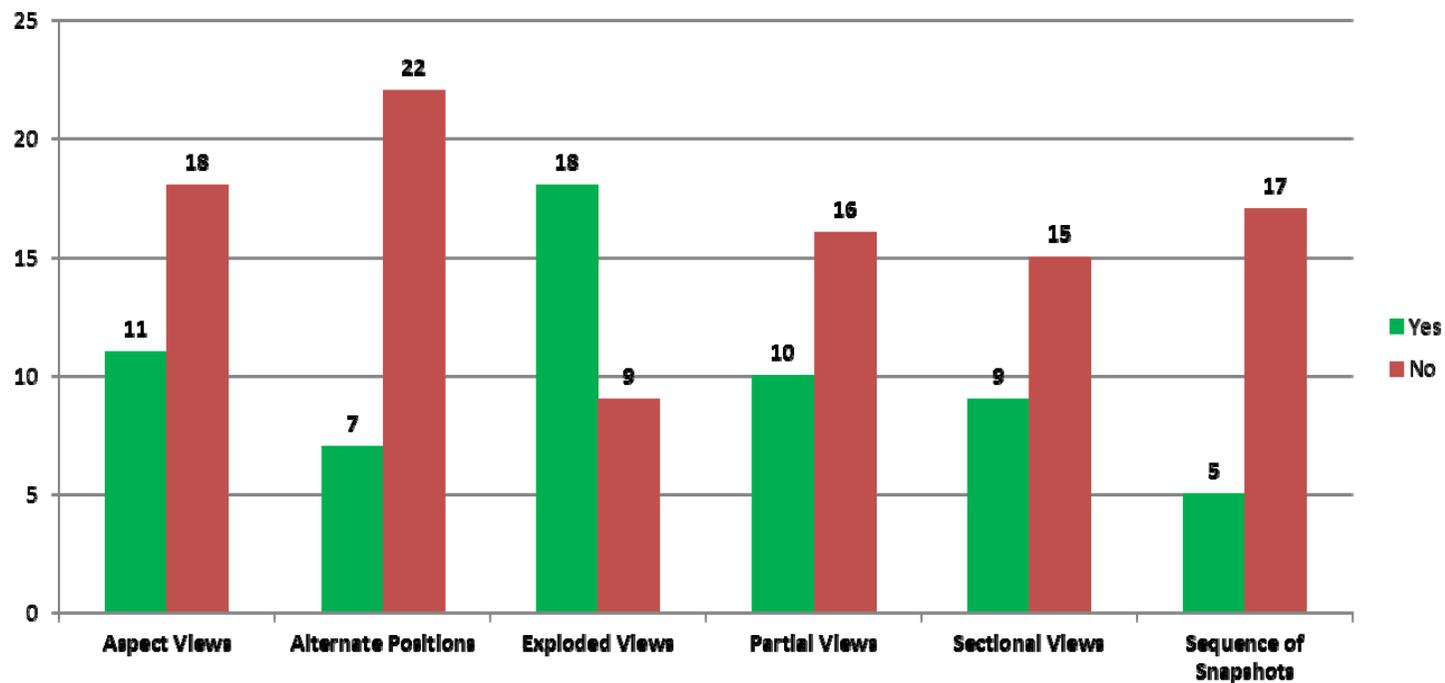


- **Recomendación:** Los contornos deben utilizarse con cautela en dibujos/fotografías debido al riesgo de incluir algo más que meramente el dibujo o modelo dentro del contorno.

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

Resultados de la primera encuesta – tipos de perspectivas

¿Existe algún requisito sobre cómo se deben representar los tipos de perspectivas?



CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

a) Perspectivas de conjunto

- **Definición:** Las perspectivas de conjunto muestran el dibujo o modelo desde determinadas direcciones (ángulos) e incluyen las siguientes vistas: vista frontal, vista superior, vista inferior, vista del lateral derecho, vista del lateral izquierdo, vista posterior y vistas en perspectiva.
- **Recomendaciones:** Se recomienda al solicitante presentar todas las perspectivas necesarias para mostrar por completo las características del dibujo o modelo, con sujeción al número máximo de perspectivas que permita cada Oficina. En algunos casos, una sola perspectiva puede ser suficiente.



DMC No. 002325456-0001 (31.00) (batidoras, eléctricas [cocinas]) Titular: KENWOOD LIMITED



DMC No. 002319392-0001 (25.04) (taburetes de escalones) Titular: CDH GROUP (société par actions simplifiée)



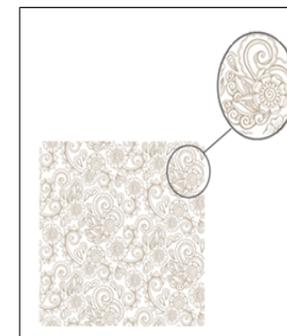
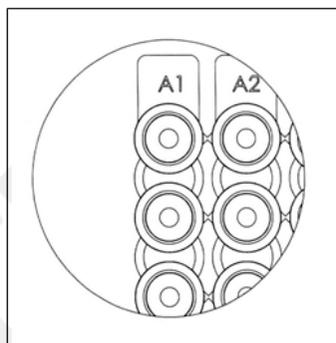
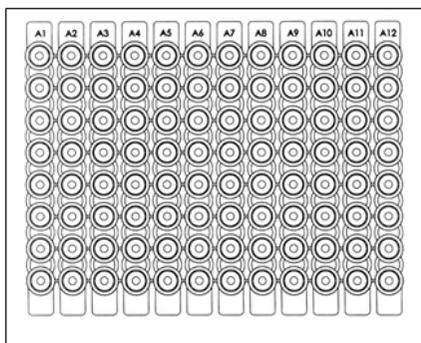
DMC No. 002327015-0001 (12.11) (cuadros de bicicleta) Titular: Marcin, Kacper Hajek

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo

- **Definición:** Las perspectivas ampliadas muestran una parte del dibujo o modelo global en una escala ampliada.
- **Requisitos:**
 - Una única perspectiva ampliada es aceptable siempre y cuando la parte ampliada sea también visible en una de las otras perspectivas presentadas.
 - La perspectiva que muestra la parte ampliada del dibujo o modelo debe presentarse en una única perspectiva separada.



CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

c) Posiciones alternas

- **Definición:** Los dibujos o modelos con posiciones alternas tienen una apariencia que puede modificarse en varias configuraciones sin la adición o eliminación de ninguna parte.

Estos dibujos o modelos tienen fases predefinidas de uso, cada una de las cuales se corresponde con una posición alterna. En algunos casos, las diferentes configuraciones pueden dar lugar a diferentes productos, como en el caso de una bolsa que puede convertirse en una toalla.

- **Requisitos:**

- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo son aceptables, siempre y cuando no se haya añadido o eliminado ninguna parte.
- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo deben mostrarse por separado.



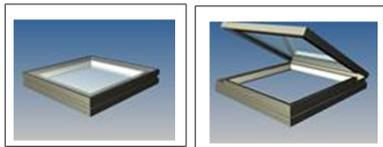
Modelos o dibujo croata No. D20110100 (03.01) (Bolsas con toalla y bolso) Titular: KO-ART proizvodni, uslužno-servisni i trgovački obrt

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

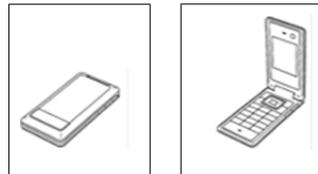
3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

c) Posiciones alternas

Posiciones alternas aceptables (diferentes perspectivas)



DMC No. 002257493-0001 (25.02) (estructuras de techado)
Titular: Glazing Vision Ltd.



DMC No. 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited

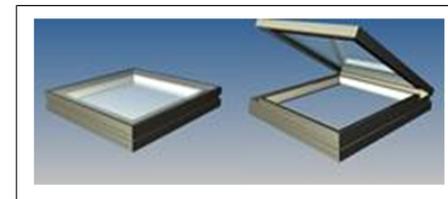


DMC No. 002319814-0001 (06.06) (mobiliario de exterior)
Titular: Przedsiębiorstwo Wielobranżowe KAREX Krzysztof Karpiński

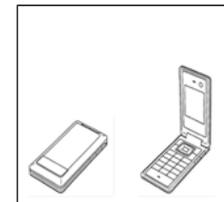


DMC No. 002329938-0001 (06.01) (sillas [asientos]) Titular: Stechert Stahlrohrmöbel GmbH

Posiciones alternas inaceptables (las fases predefinidas del uso del dibujo o modelo se muestran en la misma perspectiva)



DMC No. 002257493-0001 (25.02) (estructuras de techado) Titular: Glazing Vision Ltd.



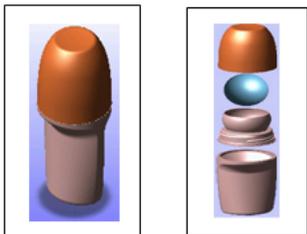
DMC No. 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

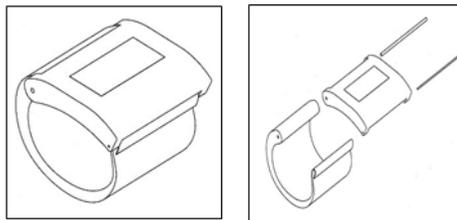
3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

d) Perspectivas explosionadas

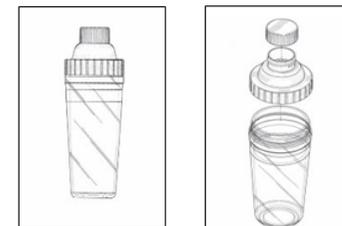
- **Definición:** Las perspectivas explosionadas consisten en vistas en las que las piezas de un producto se muestran desmontadas para aclarar cómo encajan unas con otras.
- **Requisitos:**
 - Las perspectivas explosionadas deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (perspectiva nº. 2 combinada con la perspectiva nº 1)
 - En estas perspectivas, todas las piezas de un producto deben mostrarse desmontadas en una única perspectiva separada (vista nº 2)
 - Las piezas desmontadas deben mostrarse muy próximas entre sí y en su orden de montaje.



DMC No. 001847468-0003 (09.03) (Embalajes)
Titular: Josefa Colls Llobet



Modelo o dibujo registrado croata No. D20140080 (24.01)
(Pulseras con estimulador muscular) Titular: Dominik Žinić



DMC 001385926-0001 (09.03) (contenedores de bebidas)
Titular: Mocktail Beverages, Inc.

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

e) Perspectivas parciales (perspectivas fragmentarias)

- **Definición:** Aquellas perspectivas que muestran una parte de un producto de forma aislada. Una perspectiva parcial se puede ampliar.
- **Requisitos:**
 - Las perspectivas parciales deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (los diferentes componentes deben estar conectados entre sí) - perspectivas nº 2, 3 y 4 en combinación con la perspectiva nº 1.
 - Aquellas oficinas que acepten un conjunto de artículos como un único producto son libres de aplicar los mismos requisitos.

Vista ensamblada nº 1



Vistas parciales nº 2, 3 y 4

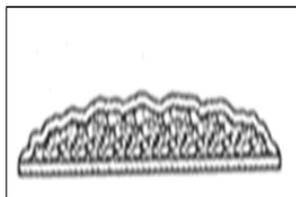


CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

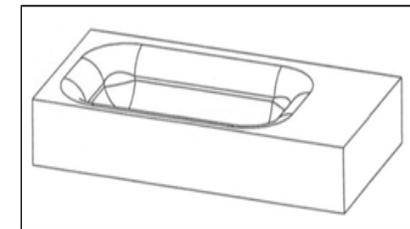
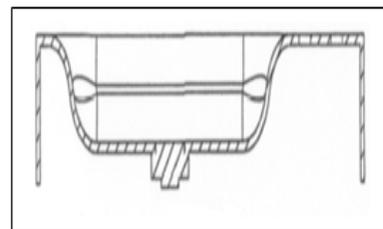
3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

f) Perspectivas de corte o sección

- **Definición:** Las perspectivas de corte o sección consisten en cortes que complementan las perspectivas de conjunto ilustrando una o varias características de la apariencia del producto, tales como el contorno, la superficie, la forma o la configuración.
- **Requisitos:**
 - Las representaciones con indicaciones técnicas, como líneas axiales, tamaños (dimensiones), números, etc., no son aceptables.
 - La perspectiva de corte o sección debe consistir inequívocamente en una perspectiva del mismo dibujo o modelo.
 - Las perspectivas de corte o sección no deben presentarse sin otras perspectivas tradicionales, como las de conjunto.



Modelo español registrado No. I0152702-D
(01.01) (galletas) Titular: CUETARA, S.L.



Modelo registrado de Benelux No. 38478-0002 (23.02)
(lavabos) Titular: Maan Amsterdam Holding BV

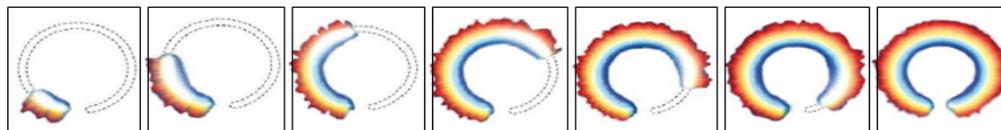
CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

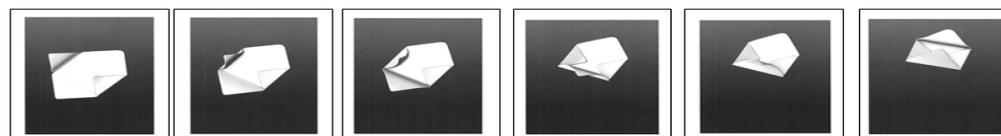
g) Secuencias de instantáneas (modelo o dibujo animado)

- **Definición:** Las secuencias de instantáneas son una breve secuencia de perspectivas utilizadas para mostrar un único modelo o dibujo animado en diferentes momentos específicos, en una progresión claramente comprensible. Esto es aplicable a:

- Un icono animado:



DMC No 2085894-0014 (14.04) (Visualizaciones en pantalla animadas) Titular: NIKE Innovate C.V.



DMC No 001068001-0002 (14.04) (Iconos, iconos animados, visualizaciones en pantalla e iconos) Titular: Deutsche Telekom AG

- Una interfaz gráfica animada de usuario (dibujo de una interfaz):



DMC No 001282388-0031 (14.04) (Interfaces gráficas animadas de usuario para una pantalla de visualización o parte de la misma) Titular: Sony Corporation

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

g) Secuencias de instantáneas (modelo o dibujo animado)

- **Requisitos:**

- En principio, todas las perspectivas de un icono animado y la interfaz gráfica de usuario deben estar visualmente relacionadas; esto significa que deben tener características en común.
- Es responsabilidad del solicitante numerar las perspectivas, de tal manera que se proporcione una clara percepción del movimiento/progresión.

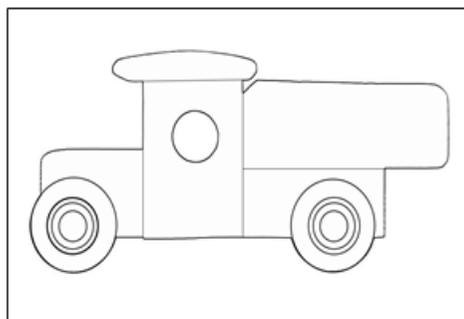
- **Nota:** Un clip de vídeo es una posible forma de representar estos dibujos o modelos (permite ver y apreciar visualmente la secuencia de movimientos), aunque los medios técnicos para presentar un dibujo o modelo mediante la presentación de un clip de vídeo todavía no están disponibles.

CP6: Objetivo 2 – Tipos de perspectivas

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

h) Combinación de varios medios de representación visual

- **Recomendación:** Un dibujo o modelo debe ser representado con un único formato visual (dibujo o fotografía) a fin de evitar revelar aspectos que contribuyan a una impresión general distinta. Cuando se utilicen varias representaciones de un dibujo o modelo, cada uno debe relacionarse clara y obviamente con el mismo dibujo o modelo y ser coherente cuando se comparen las características reveladas.

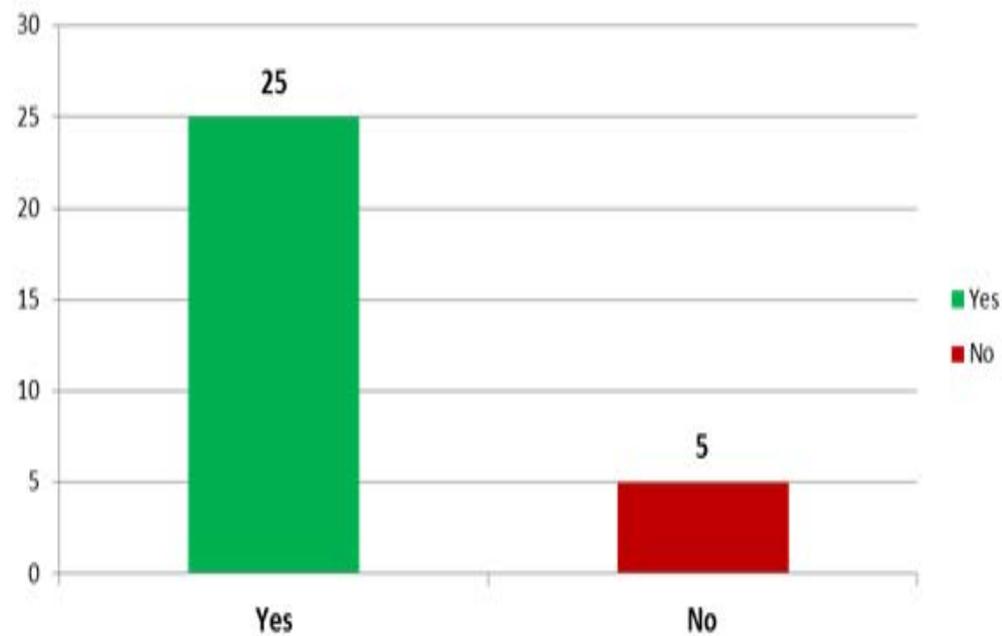


CP6 Ejemplo (21.01) (Vehículos [juguetes])

CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

Resultados de la primera encuesta – fondo neutro

¿Su Oficina requiere que los dibujos o modelos se reproduzcan en un fondo neutro en la solicitud de registro?

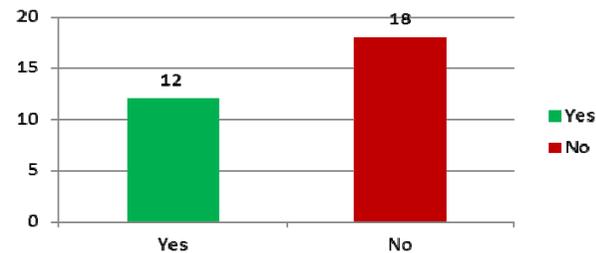


CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

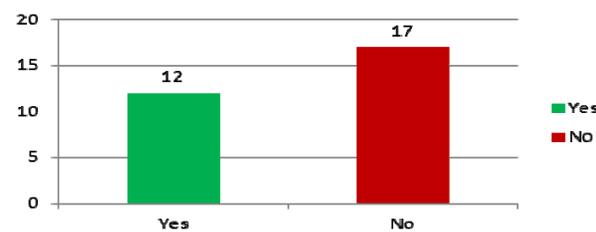
Resultados de la primera encuesta – fondo neutro

¿Su Oficina requiere que los dibujos o modelos se reproduzcan en un fondo neutro en la solicitud de registro?

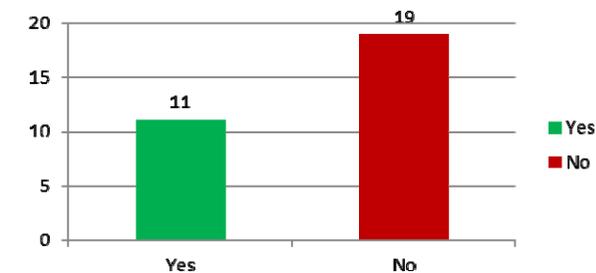
Ejemplo 1:



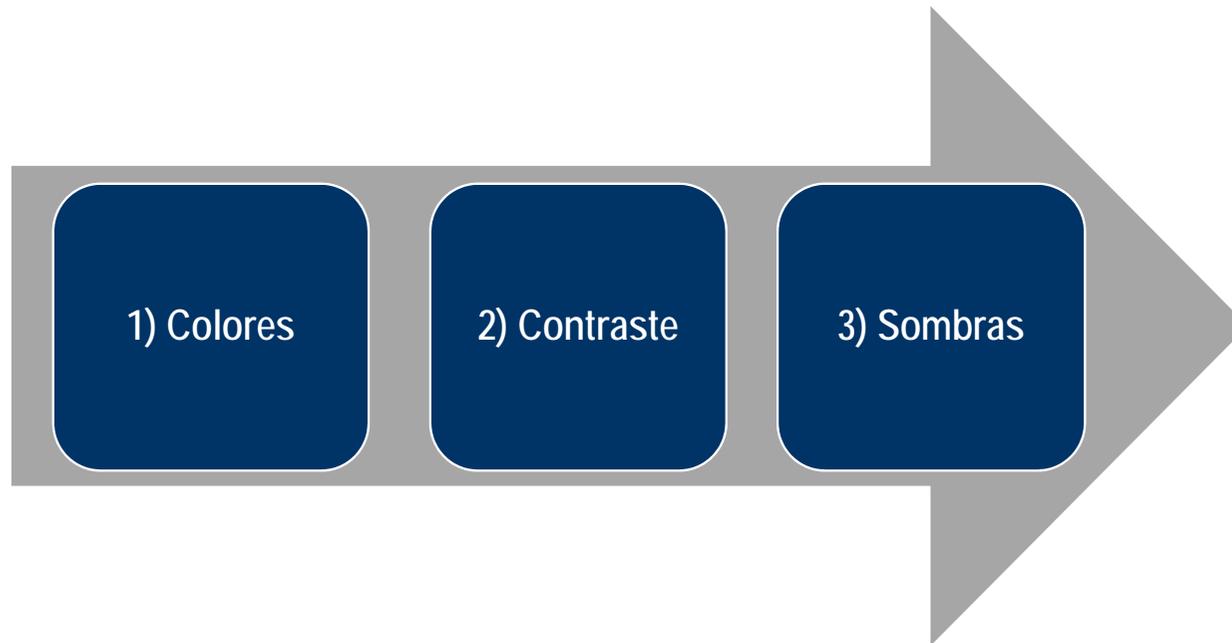
Ejemplo 2:



Ejemplo 3:



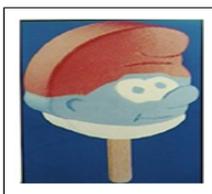
CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro



CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

3.3.1 Requisitos relacionados con los fondos coloreados

- a) Un único color o un color predominante en un fondo siempre es aceptable si destaca respecto a los colores del dibujo o modelo.



Modelo o dibujo austriaco caducado No. 1747/1999 (01.01) (helado) Titular: Schöller Lebensmittel GMBH & CO. KG

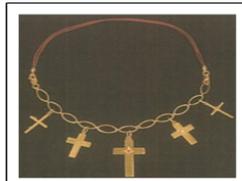


DMC No. 001390298-0001 (15.05) (lavadoras [piezas de-]) Titular: BSH Hausgeräte GmbH

Fondo con un único color aceptable



DMC No. 002333484-0001 (02.02) (ropa deportiva) Titular: La Hoya Lorca - Club de fútbol

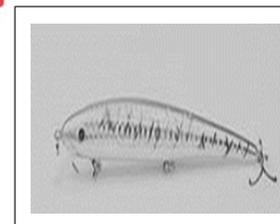


Modelo o dibujo griego caducado No. 20040600136-0001 (11.01) (pulsera) Titular: Maria Mantzagrioti Meimaridi

Fondo con un color predominante aceptable



CP6 Ejemplo (09.02) (Garrafas)



CP6 Ejemplo (22.05) (Cebo de pesca)

Fondo con un único color inaceptable



CP6 Ejemplo (01.01) (Pasteles)

Fondo con un color predominante inaceptable

CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

3.3.1 Requisitos relacionados con los fondos coloreados

- b) El uso de un color gradual y de más de un color en un fondo es aceptable si el dibujo o modelo se distingue claramente.



(23.01)(grifos)



(09.01) (botellas)



(09.07) (Tapa de botella de perfume)

Fondo con graduación/más de un color aceptable

CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

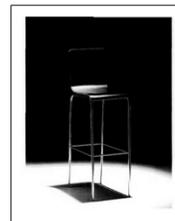
3.3.2 Requisitos relacionados con el **contraste**

- a) Todas las características del dibujo o modelo deben ser claramente visibles.
- b) El contraste se considera insuficiente cuando el color del fondo y el dibujo o modelo son similares y en parte se funden el uno con el otro. El resultado es que no todas las partes del diseño tendrán suficiente contraste con el fondo (es decir, no está claro donde termina el producto y empieza el fondo).
- c) A veces, un fondo más oscuro puede ayudar cuando el dibujo o modelo es claro o pálido y viceversa.



Modelo dibujo registrado de Benelux No. 38895-00 (25.03) (cobertizo) Titular: Herman Lankwarden

Contraste suficiente



Modelo o dibujo caducado portugués No. 420-0006 (06.01) (sillas) Titular: Abril Mobiliário



CP6 Ejemplo (06.01) (sillas)



Modelo o diseño caducado portugués No. 0002000234265-0001(09.01) (botellas) Titular: Torgovy Dom Aroma (ZAO)

Contraste insuficiente

CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

3.3.3 Requisitos relacionados con las **sombras/reflejos**

- a) Las sombras o reflejos son aceptables siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo permanezcan visibles.
- b) Las sombras o reflejos son inaceptables cuando no se puede determinar de forma inequívoca el tema de la protección del dibujo o modelo en ninguna de las vistas presentadas.

Esto puede ocurrir cuando:

- Existe un contraste de color limitado con el dibujo o modelo;
- Las sombras no permiten la apreciación de todas las características del dibujo o modelo, por ejemplo, debido a que interfieren con el dibujo o modelo, u ocultan partes de él, o distorsionan sus contornos.

CP6: Objetivo 3 – Fondo neutro

3.3.3 Requisitos relacionados con las **sombras/reflejos**



Modelo o dibujo registrado danés No. 2013 00030 (08.05, 08.08) (Colgador) Titular: KITCHINO ApS



Modelo o dibujo registrado danés No. 2013 00057 (11.01) (artículos de joyería) Titular: House of Hearing



Modelo o dibujo registrado danés No. 2013 00069 (12.11) (bicicleta de carga) Titular: 3PART A/S

Sombras aceptables



CP6 Ejemplo (11.01) (anillos)

Reflejos aceptables



CP6 Ejemplo (11.02) (jarrones de flores)



CP6 Ejemplo (14.01) (auriculares)

Sombras inaceptables



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)

Reflejos inaceptables

CP6: Entrada en vigor de la Práctica Común: Comunicación Común

Fecha de entrada en vigor:

Fecha de publicación (15/04/2016) + máx.
tres meses

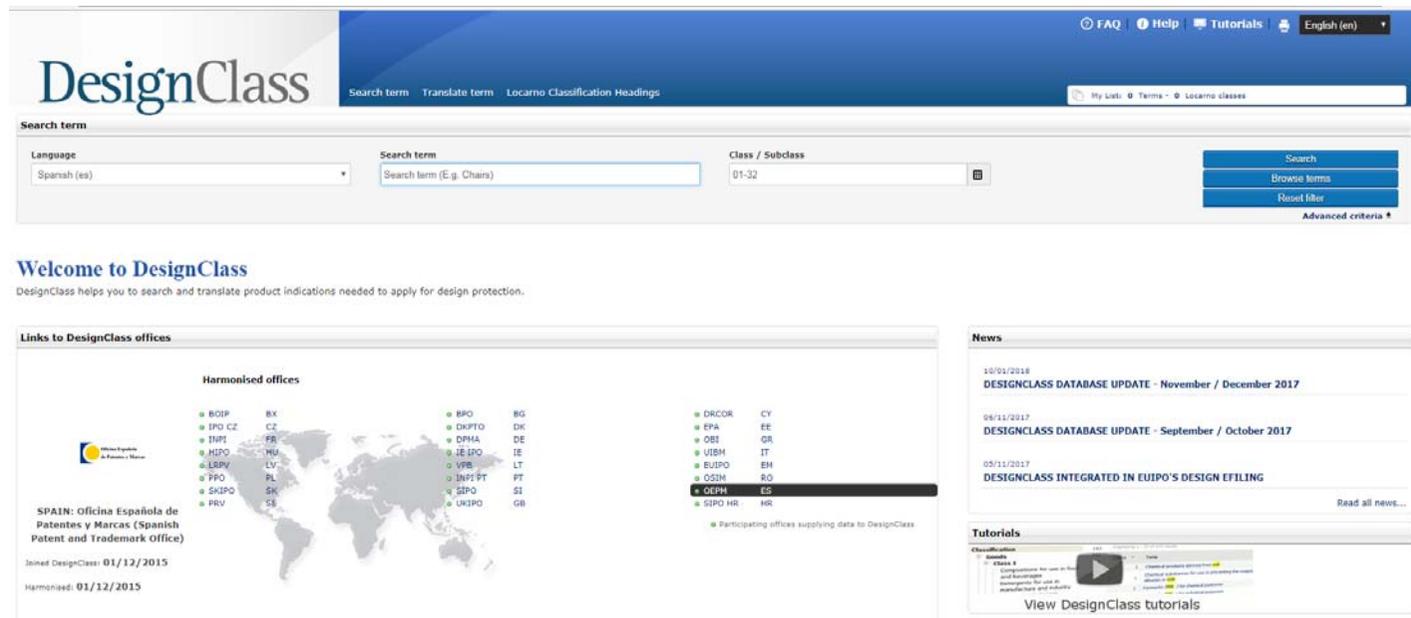
CP6: Localización en la web de la OEPM

The screenshot shows the OEPM website interface. The browser address bar displays the URL: www.oepm.es/es/disenos_industriales/disenos_nacionales/directrices_procedimiento/. The main navigation menu includes: INICIO, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, INVENCIONES, **DISEÑOS INDUSTRIALES**, PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE LA OEPM, and INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. The 'DISEÑOS INDUSTRIALES' menu item is highlighted with a red box. Below the navigation, the breadcrumb trail reads: 'Estás en : Diseños industriales / Diseño nacional / Directrices para los procedimientos de Diseños Industriales'. The main content area is titled 'Directrices para los procedimientos de Diseños Industriales' and contains a list of links: 'Directrices para los procedimientos de Diseños Industriales', 'Cuestiones básicas sobre Diseños Industriales', and 'Proyecto de Convergencia CP6'. The 'Proyecto de Convergencia CP6' link is highlighted with a red box. On the left sidebar, under 'Diseño nacional', the link 'Directrices para los procedimientos de Diseños Industriales' is also highlighted with a red box. On the right sidebar, there is a section for 'Ayudas y subvenciones' and other resources.

http://www.oepm.es/es/disenos_industriales/disenos_nacionales/directrices_procedimiento/Proyecto_de_Convergencia_CP6.html

CP7: Indicaciones de producto

“Crear una base de datos armonizada para indicaciones de producto y una práctica armonizada utilizando una lista de clasificación común”



The screenshot shows the DesignClass website interface. At the top, there is a navigation bar with links for FAQ, Help, Tutorials, and a language dropdown set to English (en). Below this is the DesignClass logo and a search bar with options for 'Search term', 'Translate term', and 'Locarno Classification Headings'. A secondary search bar contains 'My Lists', 'Terms', and 'Locarno classes'.

The main search area includes a 'Search term' section with a 'Language' dropdown set to 'Spanish (es)', a 'Search term' input field with a placeholder 'Search term (E.g. Chairs)', and a 'Class / Subclass' dropdown set to '01-32'. To the right are buttons for 'Search', 'Browse terms', and 'Reset filter', along with an 'Advanced criteria' link.

Below the search area is a 'Welcome to DesignClass' message stating: 'DesignClass helps you to search and translate product indications needed to apply for design protection.'

The 'Links to DesignClass offices' section features a world map titled 'Harmonised offices' with a list of participating offices and their country codes:

- BOIP BX
- EPO CZ
- TIPT FR
- NIPO HU
- LRPV LV
- PPO PL
- SKIPO SK
- FRV SI
- BPO BG
- DKPTO DK
- DPMA DE
- IEIPO IE
- VFB LT
- INPI PT
- SIPD SI
- UKIPO GB
- DRCOR CY
- EPA EE
- ORS GR
- UIBM IT
- EUPO EM
- OSIM RO
- OSIM ES
- SIPO HR

Below the map, it specifies: 'SPAIN: Oficina Española de Patentes y Marcas (Spanish Patent and Trademark Office)', 'Joined DesignClass: 01/12/2015', and 'Harmonised: 01/12/2015'.

The 'News' section lists updates: '10/01/2018 DESIGNCLASS DATABASE UPDATE - November / December 2017', '08/12/2017 DESIGNCLASS DATABASE UPDATE - September / October 2017', and '05/11/2017 DESIGNCLASS INTEGRATED IN EUIPO'S DESIGN EFLING', with a 'Read all news...' link.

The 'Tutorials' section includes a video player with a play button and the text 'View DesignClass tutorials'.

CP7: Indicaciones de producto BENEFICIOS

Para Usuarios	Para Oficinas
<ul style="list-style-type: none">• Simplifica requisitos de presentación• Fácil de usar• Mejora la seguridad y eficacia• Reduce costes de traducción• Ayuda a clasificar indicaciones de producto más fácilmente al elaborar la solicitud de diseño• Mejora las herramientas de búsqueda para ayudar a predeterminar si el diseño está ya protegido• Flexible: basado en la realidad del mercado ya que se actualiza con frecuencia	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de clasificación unificado y consistente en todas las Oficinas• Simplifica el procedimiento de examen de solicitudes de Diseño• Reduce las objeciones del examinador en relación con indicaciones de producto o clasificaciones incorrectas• Se fortalece la relación entre las Oficinas• Se facilita el intercambio de conocimiento y de unas buenas prácticas

CP7: Proyecto – Indicaciones de producto

- DesignClass proporciona la correspondiente indicación de producto en todas las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea
- Para más detalles, ver <https://www.tmdn.org/network/documents/10181/159dfb3f-9c3b-45c9-a328-cd3766101a48>

Próximos pasos en los Proyectos de Convergencia

- **Nuevo proyecto:** CP10 – Criterio para evaluar la divulgación de diseños en internet
- Artículo 7 de la Directiva sobre Diseños establece en relación con el Estado de la Técnica:

“Diseños publicados, expuestos, comercializados o divulgados de algún otro modo antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o, si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad, salvo que estos hechos, razonablemente, no hayan podido llegar a ser conocidos en el curso normal de los negocios por los círculos especializados del sector de que se trate que operen en la Unión Europea.”

El Estado de la Técnica incluye, entre otras cosas, divulgaciones en internet.

CP10: Criterios para evaluar la divulgación de diseños en internet

- Identificación del criterio para distinguir qué divulgaciones de internet forman parte del Estado de la técnica.
- Identificación de los tipos de pruebas de información obtenidas por internet.
- Determinación de los requisitos y recomendaciones de las divulgaciones en internet.
- Análisis de los factores relevantes para asegurar que las divulgaciones de internet en los círculos especializados sean claras.
- Clarificar los medios para establecer la fecha relevante de divulgación (Wayback Machine...)
- Identificar las disposiciones específicas en relación con el Estado de la Técnica en la redes sociales.
- Creación y publicación de material de aprendizaje.
- Creación de la Práctica Común y la Comunicación Común en inglés.